



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1981-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) PRÓTESIS DE REVISIÓN CON VÁSTAGOS CEMENTADA Y ESTABILIZADA PLUS (O ALTERNATIVA PRÓTESIS ABISAGRADA PARA REVISIÓN, UTILIZACIÓN SUJETA A DEFINICIÓN INTRAQUIRÚRGICA MÉDICA), UN (1) U DRAPE, UN (1) STERI DAPE, ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA; destinado al afiliado clave N°017-00500270/07.

Que el Afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N° 9.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N°155/2016 (Discapacidad).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1604 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 947/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$24.049.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 947/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) PRÓTESIS DE REVISIÓN CON VÁSTAGOS CEMENTADA Y ESTABILIZADA PLUS (O ALTERNATIVA PRÓTESIS ABISAGRADA PARA REVISIÓN, UTILIZACIÓN SUJETA A DEFINICIÓN INTRAQUIRÚRGICA MÉDICA), UN (1) U DRAPE, UN (1) STERI DAPE, ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA; destinado al afiliado clave N°017-00500270/07; a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$24.049.320,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
SS
YRV

